



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

# **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

## **AÑO 2020**



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### INDICE

Página:

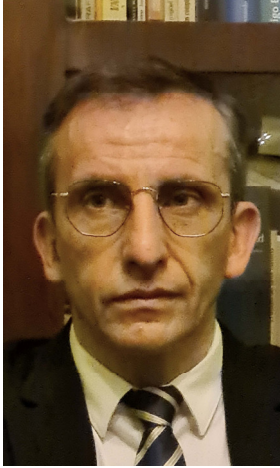
3	Presentación.
4	Organigrama directivo, comisiones de trabajo, delegados de partido.
7	Juntas generales.
8	Memoria / Informe del turno de oficio.
15	Memoria económica.
28	Estadísticas sobre el censo de colegiados.
30	Actividad colegial.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### PRESENTACION



En cumplimiento de las previsiones legales vigentes y en orden a dotar de transparencia la actuación del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, se presenta la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2020.

El 2020 siempre será recordado como el año de la Covid, por ello mis primeras palabras van dirigidas a todos aquellos que han sufrido las consecuencias de la pandemia que nos ha azotado tan gravemente y que ha generado cambios radicales en nuestras vidas y en nuestro desempeño profesional. Como no puede ser de otro modo, la actividad colegial ha tenido que adaptarse a la nueva realidad sanitaria, social y económica, adoptando los protocolos sanitarios establecidos, ofreciendo soporte jurídico y económico a los colegiados, reduciendo las cargas colegiales en los momentos más críticos de la pandemia a fin de paliar, en la medida de lo posible, la paralización de la actividad judicial durante el estado de alarma, cuyas consecuencias todavía padecemos en la actualidad.

Las elecciones celebradas en el presente ejercicio han dado lugar a la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno emanada del proceso electoral. La Junta de Gobierno ha celebrado reuniones telemáticas con los colegiados de todos los partidos judiciales con la finalidad de dar a conocer las líneas básicas del programa de gobierno que pretender ejecutar durante su mandato. Los objetivos que se marca la Junta de Gobierno son los siguientes: garantizar la estabilidad presupuestaria y financiera del Colegio, mantenimiento y mejora de los servicios colegiales, la formación continua de nuestros colegiados tanto desde el punto de vista jurídico como telemático, fortalecer el papel institucional del colegio y el conocimiento público de nuestra profesión y, por último, la conciliación laboral y familiar del Procurador.

La realidad social y económica derivada de la actual crisis sanitaria y su repercusión en la actividad jurisdiccional, nos brinda la oportunidad de dar a conocer a la sociedad los principios y funciones de la Procura como profesión dinamizadora de la actividad judicial, reto que exigirá un esfuerzo extra a los profesionales pero que, al propio tiempo, constituye una garantía de futuro de la profesión, a la espera de que las tímidas reformas legislativas efectuadas hasta la fecha para dotar de mayor contenido a la Procura, alberguen una solución definitiva en el ejercicio 2021, con el reconocimiento de nuestras reivindicaciones en materia de ejecución y de conciliación laboral.

No puedo concluir mi intervención sin dejar patente mi más profundo reconocimiento y admiración a la figura y persona de nuestro querido compañero y amigo D. Pedro Sanjuán Fernández, sirva este recordatorio de sencillo y sentido homenaje de toda la Junta de Gobierno, personal administrativo y, permitirme la licencia, de todos los colegiados del Ilustre Colegio que tengo el honor de presidir.

El Decano,  
Joaquín Gabriel Santos Conde



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afectan, por el Estatuto General de los Procuradores, el del Consello Galego de Procuradores y por sus propios estatutos, aprobados por Orden de la Xunta de Galicia, de 11 de julio de 2007, modificados por Orden de 26 de noviembre de 2009.

La Junta General, formada por todos los colegiados previa convocatoria, es el órgano supremo de decisión del Colegio (art. 6 del estatuto colegial).

La Junta de Gobierno, es el órgano colegiado para la administración y dirección del Colegio. Durante el año 2020 ha estado compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados en situación de ejercicio:

#### **Hasta el 11 de septiembre de 2020:**

Decano:	D. Jesús E. Jacobo Martínez Melón
Vicedecano:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Tesorero:	D. Antonio Fernández García
Secretario:	D. Luis Ramón Valdés Albillo
Vicesecretaria:	D <sup>a</sup> Elena Montáns Argüello
Vocal 1 <sup>o</sup> :	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal 2 <sup>o</sup> :	D. Joaquín Gabriel Santos Conde
Vocal 3 <sup>o</sup> :	D. Jose Luis Gómez Feijoó
Vocal 4 <sup>o</sup> :	D. Francisco Javier Fernández Somoza

Estos cargos han sido reelegidos en fecha 13 de mayo de 2016, al ser proclamados electos en el momento de su proclamación, tomando posesión el 27 de mayo de 2016.

#### **Desde el 11 de septiembre de 2020:**

Decano:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde
Vicedecano:	D. Pedro Sanjuán Fernández <sup>1</sup>
Tesorero:	D. Antonio Fernández García
Secretaria:	D <sup>a</sup> . Elena Montáns Argüello
Vicesecretario:	D. Luis Ramón Valdés Albillo
Vocal 1 <sup>o</sup> :	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal 2 <sup>o</sup> :	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Vocal 3 <sup>o</sup> :	D. Jose Luis Gómez Feijoó
Vocal 4 <sup>o</sup> :	D <sup>a</sup> . Rocío Cochón Castro

Estos cargos fueron declarados electos en el momento de su proclamación, el 27 de agosto de 2020, tomando posesión el 22 de septiembre de 2020.

La nueva Junta de Gobierno mantuvo reuniones telemáticas con los colegiados de las diferentes delegaciones colegiales para darles a conocer su programa de gobierno y conocer sus inquietudes, en las siguientes fechas:

- 19/11/2020: Pontevedra
- 03/12/2020: A Estrada y Lalín
- 10/12/2020: Caldas, Cambados y Vilagarcía
- 17/12/2020: Cangas y Marín

---

<sup>1</sup> Hasta el 22 de diciembre de 2020



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### COMISIONES DE TRABAJO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2012, acordó la creación de las siguientes Comisiones:

**Comisión Deontológica y de Aranceles**, encargada de la resolución de quejas, régimen disciplinario, vigilancia y elaboración de informes sobre aplicación de aranceles, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández <sup>2</sup>
Vocal:	D <sup>a</sup> . Elena Montáns Argüello
Vocal:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde

**Modernización y Seguimiento de LexNET**, que se encargará del estudio de legislación y convenios sobre LexNET, seguimiento del grado de su cumplimiento, elaboración de informes, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre la materia, compuesta por

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vocal:	D. Luis Valdés Albillo
Vocal:	D. Jose Luis Gómez Feijoo

**Comisión del Turno de Oficio y Justicia Gratuita**: cuya creación fue acordada por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento del Servicio del Turno de Oficio y de Justicia Gratuita aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2015 y reformado posteriormente en por la Junta General en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2016, estando constituida por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández (Vicedecano) <sup>3</sup>
Integrante:	D. Faustino Javier Maqueira Gesteira (Vocal)
Integrante:	D. Antonio Fernández García (Vocal)
Integrante:	D <sup>a</sup> . María Ángeles Gerpe Álvarez
Integrante:	D. Miguel Ángel Palacios Palacios

Todas estas Comisiones han continuado en funcionamiento durante el año 2020

---

<sup>2</sup> Hasta el 22 de diciembre de 2020

<sup>3</sup> Hasta el 22 de diciembre de 2020



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### DELEGADOS DE PARTIDO

En los partidos judiciales dependientes del Colegio, existe la figura de un Delegado de Partido, sin capacidad decisoria, desempeñada voluntariamente por los siguientes colegiados/as:

**Hasta el 22 de octubre de 2020:**

A Estrada	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Cambados	D. Fernando Guillán Pedreira
Cangas	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Caldas	Provisionalmente sin delegado
Lalín	D. Manuel Ricardo Nistal Riadigos
Marín	D <sup>a</sup> . María Ursula Pardo de Ponte
Vilagarcía	D <sup>a</sup> . Elena Montáns Argüello

**Desde el 22 de octubre de 2020:**

A Estrada	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Cambados	D <sup>a</sup> . Raquel Santos García
Cangas	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Caldas	D <sup>a</sup> . Elena Montáns Argüello
Lalín	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Marín	D <sup>a</sup> . María Ursula Pardo de Ponte
Vilagarcía	D <sup>a</sup> . Elena Montáns Argüello

---



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### JUNTAS GENERALES

Durante el año 2020 y debido a las restricciones de reunión adoptadas por las autoridades con motivo de la alerta sanitaria derivada de la pandemia del COVID 19, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no pudo celebrar ninguna Junta General, motivo por el cual al término del ejercicio quedaban todavía pendientes de aprobación la Memoria de Actividades y la Liquidación del Presupuesto de 2019, así como el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021.

---



**MEMORIA / INFORME DEL TURNO DE OFICIO**

**ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA**

Total designaciones realizadas ..... 4.235.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 1.582.-

**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 2.418.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 234.-

**JURISDICCIÓN CONTENCIOSA:**

Total expediente ..... 1.-

**RELACIÓN TURNOS DE OFICIO GESTIONADOS POR PARTIDOS JUDICIALES**

**PARTIDO JUDICIAL A ESTRADA:**

Total designaciones realizadas ..... 99.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 59.-

**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 36.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 4.-





**PARTIDO JUDICIAL DE CALDAS DE REIS:**

Total designaciones realizadas ..... 175.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 100.-

**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 66.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 9.-

**PARTIDO JUDICIAL DE CAMBADOS:**

Total designaciones realizadas ..... 278.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 186.-

**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 75.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 17.-

**PARTIDO JUDICIAL DE CANGAS DO MORRAZO:**

Total designaciones realizadas ..... 338.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 216.-



**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 105.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 17.-

**PARTIDO JUDICIAL DE LALIN:**

Total designaciones realizadas ..... 123.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 85.-

**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 35.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 3.-

**PARTIDO JUDICIAL DE MARIN:**

Total designaciones realizadas ..... 227.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 122.-

**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 88.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 17.-

**PARTIDO JUDICIAL PONTEVEDRA:**



Total designaciones realizadas ..... 2.654.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 787.-

**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 1.564.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 148.-

**JURISDICCIÓN CONTENCIOSA:**

Total expedientes ..... 1.-

**PARTIDO JUDICIAL VILAGARCIA DE AROUSA:**

Total designaciones realizadas ..... 341.-

**JURISDICCIÓN CIVIL:**

Total expedientes ..... 173.-

**JURISDICCIÓN PENAL:**

Total expedientes ..... 149.-

**JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Total expedientes ..... 19.-

**GESTIONES REALIZADAS ANTE LA DIRECCION XERAL DE XUSTIZA DA XUNTA  
DE GALICIA**



## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

Por este Colegio se han presentado durante el año 2.020 las certificaciones referentes a los asuntos tramitados en turno de oficio con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 269/08 del 6 de noviembre, cuyo período e importe se detallan a continuación:

<b>TRIMESTRE.....</b>	<b>IMPORTE</b>
4ª TRIMESTRE 2018 .....	49.401,12.-€
1º TRIMESTRE 2019 .....	52.377,59.-€
2º TRIMESTRE 2019 .....	33.571,39.-€
3º TRIMESTRE 2019 .....	29.069,82.-€
<b>TOTAL CERTIFICADO DURANTE AÑO 2020.....</b>	<b>164.419,92.-€</b>

### ABONOS Y CARGOS REALIZADOS POR GESTION DEL TURNO DE OFICIO DE LOS COLEGIADOS

Como consecuencia de la crisis sanitaria proveniente de la pandemia del COVID-19, el Consello da Xunta de Galicia, en reunión que tuvo lugar en fecha 8 de abril de 2020, acordó de forma extraordinaria proceder al pago de las cantidades correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veinte sin aguardar a la finalización de las tareas administrativas y contables de las certificaciones enviadas, es por ello que con esa misma fecha se ha transferido desde el Tesoro de la Comunidad Autónoma la misma cantidad desembolsada en el trimestre anterior, quedando pendiente la posterior liquidación y compensación de la diferencia resultante.

Desde la Dirección Xeral de Xustiza se emite orden de pago del importe de 49.276,12.-€ que, una vez cotejados todos los expedientes presentados por los colegiados resulta ser inferior al importe certificado cuya cuantía ascendió a 52.758,11.-€ generándose una diferencia de 3.481,99.- por lo que la Junta de Gobierno de este colegio, en reunión extraordinaria celebrada telemáticamente en fecha 14 de abril de 2020, adopta el acuerdo de adelantar dicho importe con cargo a las arcas colegiales con el compromiso de la devolución de las cantidades recibidas una vez que la Dirección Xeral de Xustiza regularice el pago correcto en el ingreso del trimestre inmediatamente posterior.

<b>Fecha Abono.....</b>	<b>Concepto.....</b>	<b>Importe .....</b>	<b>Fecha Cargo</b>
23-02-2020 .....	4º Trimestre 2019.....	49.401,12.- .....	04-03-2020
04-04-2020 .....	1º Trimestre 2020.....	49.401,12.- .....	14-04-2020



## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

14-04-2020 .....	1º Trimestre 2020.....	3.481,99.- .....	14-04-2020
18-08-2020 .....	2º Trimestre 2020.....	36.556,96.- .....	01-09-2020
11-12-2019 .....	3º Trimestre 2020.....	29.069,82.- .....	11-12-2020

El 23 de junio se firma un convenio de colaboración entre el Consello Galego de Procuradores y la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Xustiza mediante el cual se acuerda el abono de una subvención en concepto de la sufragación del funcionamiento del servicio de recepción y traslado de copias y notificaciones realizadas por los procuradores que atienden el turno de oficio. El importe ingresado ha ascendido a 23.100.-€ para repartir entre los 70 colegiados adscritos al turno de oficio resultando así un ingreso a cada procurador de 330.-€ brutos.

### MODIFICACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DEL TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

Por la Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015, queda aprobado el Reglamento del servicio de turno de oficio y de justicia gratuita del colegio de procuradores de Pontevedra, cuya entrada en vigor se hace efectiva el 11 de junio de 2016.

En el Capítulo II, referente a la adscripción al servicio del turno de oficio y representación gratuita y, concretamente en su artículo 10, queda establecido el carácter voluntario de prestación del servicio de representación gratuita y de turno de oficio, por lo que se han realizado modificaciones en el número de procuradores adscritos al servicio, quedando un total de 70 de los 106 colegiados ejercientes de este colegio, distribuidos en listas compuestas por la cantidad de miembros que se detallan a continuación:

<b>PARTIDO JUDICIAL.....</b>	<b>PROCURADORES</b>
A Estrada.....	6
Caldas de Reís.....	11



## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

Cambados .....	13
Cangas do Morrazo .....	10
Balín .....	6
Marín .....	20
Pontevedra .....	40
Vilagarcía de Arousa .....	12

El 1 de enero se crean las listas específicas del turno de oficio sobre violencia de género cuyo requisito principal era el haber asistido al curso que con tal fin se impartió en el mes de noviembre del pasado año 2019, quedando las listas compuestas por la cantidad de miembros por cada partido judicial que se detallan a continuación:

<b>PARTIDO JUDICIAL.....</b>	<b>PROCURADORES</b>
A Estrada.....	2
Caldas de Reís.....	2
Cambados .....	3
Cangas do Morrazo .....	2
Lalín .....	1
Marín .....	6
Pontevedra .....	10
Vilagarcía de Arousa .....	2



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### MEMORIA ECONOMICA

#### Ejercicio 2020

1. **Actividad de la empresa.**
2. **Bases de presentación de las cuentas anuales.**
3. **Normas de registro y valoración.**
4. **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**
5. **Activos financieros.**
6. **Pasivos financieros.**
7. **Fondos propios.**
8. **Situación fiscal.**
9. **Operaciones con partes vinculadas.**
10. **Otra información.**



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Denominación: ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA

N.I.F.: Q3663002H

Domicilio social actual: CL ROSALIA DE CASTRO 5

Código postal: 36001

Población: PONTEVEDRA

Provincia: PONTEVEDRA

Tipo de empresa: COLEGIO PROFESIONAL

La sociedad tiene como actividad: Actividades de organizaciones profesionales

Localización geográfica del negocio: PONTEVEDRA

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 1. Imagen fiel.

a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, así como de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

b) No existen razones excepcionales para no aplicar disposiciones legales en materia contable.

c) No existen informaciones complementarias a la información mostrada en esta memoria.

#### 2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No hubo razones excepcionales, ni se han aplicado otros principios que justifiquen la falta de aplicación de un principio contable obligatorio.

#### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

a) El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países.

La mayoría de los Gobiernos mundiales están tomando medidas restrictivas para contener la propagación y, en el caso de España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

social del COVID-19, al que siguieron otra serie de reales decretos-leyes cuyos ámbitos principales han sido la sanidad, la seguridad, el transporte y la movilidad, la economía y la defensa.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

b) Aunque las cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de "Empresa en funcionamiento, la Sociedad evaluará durante el ejercicio 2020 el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio neto y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

#### 4. Comparación de la información.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

#### 5. Elementos recogidos en varias partidas:

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 6. Cambios en criterios contables.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y actual se basan en una mayor utilización del valor razonable y en una reducción de los ingresos y gastos directamente imputables al patrimonio.

#### 7. Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por corrección de errores en el ejercicio ni precedentes.

### 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración aplicadas en relación con las partidas son las siguientes:

#### 1. Inmovilizado intangible:

Se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, aplicando los criterios establecidos para el inmovilizado material, tanto por lo que respecta a la dotación de amortizaciones como de correcciones valorativas por deterioro y provisiones, sin perjuicio de lo señalado y de lo previsto en las normas particulares sobre inmovilizado intangible. Estos activos se amortizan en función de su vida útil si ésta fuese conocida o, en caso contrario, 10 años.

El colegio reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.



## 2. Inmovilizado material:

Se encuentran valorados a su precio de adquisición o al coste de producción, el cual incluye: impuestos indirectos no recuperables directamente de la Hacienda Pública, el valor actual derivado del desmantelamiento, retiro o rehabilitación, los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien; se incluyen también los gastos financieros siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento y hayan sido girados por el proveedor u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición.

Los mantenimientos que no representen una ampliación de la vida útil son cargados directamente como gastos del ejercicio. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo. En particular los terrenos están valorados al precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, derribo de construcciones, gastos de inspección y levantamiento de planos, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

No ha habido costes de rehabilitación y por tanto no se ha procedido a la amortización de la porción correspondiente.

El precio de adquisición o coste de producción de las construcciones, está formado por todas las instalaciones y elementos con carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra, valorándose por separado el valor del terreno del de los edificios y otras construcciones.

Las amortizaciones se calculan en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y de su valor residual, la cual es como sigue:

<b>Elemento</b>	<b>Años de vida útil</b>
- Construcciones	
- Instalaciones técnicas	
- Maquinaria	
- Utillaje	
- Otras instalaciones	
- Mobiliario	20
- Equipos para proceso información	8
- Elementos transporte	
- Otro inmovilizado material	

En aquellos casos que procedan correcciones valorativas por deterioro reconocidas, se estima el importe recuperable de los inmovilizados correspondientes.

Con posterioridad a su valor inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización



acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

No existen contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

### 3. Inversiones Inmobiliarias:

Los criterios contenidos en las normas anteriores relativas al inmovilizado material, se aplican a las inversiones inmobiliarias.

No existen contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

### 4. No se han producido permutas durante el ejercicio económico.

### 5. Activos financieros y pasivos financieros

a) Los activos financieros y los pasivos financieros han sido clasificados y valorados de acuerdo con el instrumento jurídico empleado.

b) La naturaleza de activos y pasivos financieros, así como su valoración se han designado, cumpliendo con los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros

c) No se han practicado correcciones valorativas durante el ejercicio 2020

d) No se han producido bajas de activos financieros ni pasivos financieros

e) No se han producido inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, no procede y por tanto no existe deterioro de las mismas.

f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros, tales como intereses, primas, descuentos, o dividendos, se han realizado al amparo de la normativa vigente.

g) No ha habido variaciones de los fondos propios como consecuencia de transacciones de patrimonio neto.

### 6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan correcciones valorativas por el deterioro de las existencias, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las circunstancias causantes de correcciones de valor desaparezcan, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.



7. Transacciones en moneda extranjera.

a) Toda transacción en moneda extranjera, se contabiliza por el contravalor en euros, según el tipo de cambio de contado (tipo de cambio utilizado en transacciones con entrega inmediata), entre ambas monedas en la fecha de la transacción.

b) No se ha producido ningún cambio en la moneda funcional.

c) En las cuentas anuales no constan elementos que, bien en la actualidad, bien en su origen, hayan sido expresados en moneda extranjera

8. Impuesto sobre beneficios.

Se calcula en función del resultado empresarial del ejercicio de acuerdo con las normas fiscales que son de aplicación.

Las diferencias entre el Impuesto a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como Pasivo o Activo por diferencias temporarias imponibles o deducibles, en la medida en que esté pendiente de pago o la cantidad pagada exceda del impuesto, según corresponda.

9. Ingresos y gastos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes o prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos y que corresponde con el precio acordado para los mismos, deducidos descuentos, rebajas o partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, excepto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible, del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, más los ajustes necesarios por su actualización cuando tengan un efecto financiero significativo.

11. Los criterios empleados para el registro de los gastos de personal y en particular, el referido a los compromisos por pensiones, se han reflejado en los estados contables, atendiendo a las normas de registro y valoración vigentes.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Las donaciones, subvenciones y legados no reintegrables se imputan a resultados como ingreso. Aquellas con carácter reintegrable se registran como pasivos de la empresa mientras no adquieran el carácter de no reintegrables.



Se valoran por el valor razonable del importe concedido, cuando estas tienen carácter monetario; las de carácter no monetario se valoran por el valor razonable del bien recibido. Se toma como referencia para la valoración el momento de su reconocimiento.

13. Combinaciones de negocios: En el caso que se produzcan combinaciones de negocio, entendidas como aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios y originadas en función de cualquier forma jurídica empleada, éstas se han reflejado en los estados contables de acuerdo a lo establecido en la normativa contable aplicable.
14. Negocios conjuntos. Se registra en el balance la parte proporcional que corresponde en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y los pasivos incurridos conjuntamente.
15. Las operaciones con empresas del mismo grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

En el caso de aportaciones no dinerarias, la inversión en el patrimonio en el aportante se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio.

#### 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas.

Son los siguientes:

##### - EJERCICIO 2020. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Investigación	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Desarrollo	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Concesiones administrativas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Propiedad industrial	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Fondo de comercio	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Derechos de traspaso	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Aplicaciones informáticas	115,86 €	0,00 €	-0,00 €	115,86 €	-115,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>115,86 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-0,00 €</b>	<b>115,86 €</b>	<b>-115,86 €</b>

##### - EJERCICIO 2019. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Investigación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Desarrollo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Concesiones administrativas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Propiedad industrial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Fondo de comercio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Derechos de traspaso	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Aplicaciones informáticas	115,86 €	0,00 €	0,00 €	115,86 €	-115,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>115,86 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>115,86 €</b>	<b>-115,16 €</b>

No se ha estimado una vida útil indefinida para los inmovilizados intangibles. Tampoco existen correcciones valorativas



**- EJERCICIO 2020. INMOVILIZACIONES MATERIALES**

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas / Adiciones	Salidas / Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
Construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Instalaciones técnicas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Maquinaria	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Utillaje	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otras instalaciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Mobiliario	13.502,95 €	2.638,69 €	-0,00 €	16.141,64 €	-9.580,73 €
Eq. proceso información	13.085,75 €	435,62 €	-0,00 €	13.521,37 €	-9.714,92 €
Elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otro inmovilizado material	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.588,70 €</b>	<b>3.074,31 €</b>	<b>-0,00 €</b>	<b>29.663,01 €</b>	<b>-19.295,65 €</b>

**- EJERCICIO 2019. INMOVILIZACIONES MATERIALES**

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas / Adiciones	Salidas / Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
Construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Instalaciones técnicas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Maquinaria	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Utillaje	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otras instalaciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Mobiliario	13.502,95 €	0,00 €	-0,00 €	13.502,95 €	-9.128,86 €
Eq. proceso información	13.085,75 €	0,00 €	-0,00 €	13.085,75 €	-9.018,12 €
Elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otro inmovilizado material	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.588,70 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-0,00 €</b>	<b>26.588,70 €</b>	<b>-18.146,98 €</b>

**- EJERCICIO 2020. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas / Adiciones	Salidas / Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
En terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
En construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-0,00 €</b>

**- EJERCICIO 2019. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas / Adiciones	Salidas / Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
En terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
En construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-0,00 €</b>

**- ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL EJERCICIO 2020**

	Inmovilizado intangible 1	Inmovilizado material 2	Inversiones inmobiliarias 3
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, 2020</b>	<b>115,86 €</b>	<b>26.588,70 €</b>	<b>0,00 €</b>
(+) Entradas	0,00 €	3.074,31 €	0,00 €
(+) Correcciones de valor por actualización (*)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, 2020</b>	<b>115,86 €</b>	<b>29.663,01 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2020</b>	<b>115,16 €</b>	<b>18.146,98 €</b>	<b>0,00 €</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,70 €	1.148,67 €	0,00 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €



<b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2020</b>	<b>115,86 €</b>	<b>19.295,65 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2020</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2020</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

(\*) Ley que autoriza la actualización:

## - ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL EJERCICIO 2019

	Inmovilizado intangible 1	Inmovilizado material 2	Inversiones inmobiliarias 3
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, 2019</b>	<b>115,86 €</b>	<b>26.588,70 €</b>	<b>0,00 €</b>
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Correcciones de valor por actualización (*)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, 2019</b>	<b>115,86 €</b>	<b>26.588,70 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2019</b>	<b>92,24 €</b>	<b>14.937,01 €</b>	<b>0,00 €</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	22,92 €	3.209,97 €	0,00 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
<b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2019</b>	<b>115,16 €</b>	<b>18.146,98 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2019</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2019</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

(\*) Ley que autoriza la actualización:

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS

Estructura en la que se clasifica el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en las normas de registro y valoración octava y novena:



## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### - INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO DEL EJERCICIO 2020:

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CLASES		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS	TOTAL
		MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO POR CAMBIOS VALOR RAZONABLE	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					0,00 €
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar				0,00 €	0,00 €
Activos disponibles para la venta					0,00 €
Derivados de cobertura				0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

### - INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO DEL EJERCICIO 2019:

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CLASES		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS	TOTAL
		MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO POR CAMBIOS VALOR RAZONABLE	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					0,00 €
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar				0,00 €	0,00 €
Activos disponibles para la venta					0,00 €
Derivados de cobertura				0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

#### MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS CORRECTORAS REPRESENTATIVAS DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO ORIGINADAS POR EL RIESGO DE CRÉDITO.

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>PÉRDIDA POR DETERIORO AL INICIO DEL 2019</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión del deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL 2019</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión del deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL 2020</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

b) Valoración y variaciones de valor de inversiones financieras valoradas a valor razonable.  
No existen activos financieros valorados por su valor razonable.

c) Correcciones valorativas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

No se han producido correcciones valorativas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.





## 6. PASIVOS FINANCIEROS

### a) Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio

	VENCIMIENTO EN AÑOS			
	Uno	Dos	Tres	Cuatro
Deudas con entidades de crédito	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otras deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales no corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.938,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Proveedores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros acreedores	14.938,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deuda con características especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.938,16 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

	VENCIMIENTO EN AÑOS		
	Cinco	Más ...	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otras deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales no corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00 €	0,00 €	14.938,16 €
Proveedores	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros acreedores	0,00 €	0,00 €	14.938,16 €
Deuda con características especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>14.938,16 €</b>

### b) Importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

Descripción de la deuda	Importe	Vto.	Descripción de la garantía
<b>TOTAL</b>			

### c) Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Descripción del préstamo	Importe impagado	Valor en libros	Renegociado/subsanado
<b>TOTAL</b>			

## 7. FONDOS PROPIOS

1. En el caso de sociedades anónimas, importe del capital autorizado por la junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el periodo al que se extiende la autorización. No aplica.

2. El capital social al final del ejercicio, está compuesto por las siguientes acciones:

Descripción	Número	Valor unitario
	0	0,000000
	0	0,000000
	0	0,000000
	0	0,000000



0

0,000000

El movimiento de cada una de las cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

Cuentas	Saldo inicial	Distribuciones /ampliaciones	Saldo final
Capital suscrito	66.831,32 €	0,00 €	66.831,32 €
Prima de emisión o asunción	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reserva legal	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas voluntarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas por PyG actuariales y otros ajustes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reserva de Revalorización Ley 16/2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Los principales partícipes de la empresa son los siguientes:

## 8. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2020 con la base imponible prevista del Impuesto de Sociedades es como sigue:

<b>Beneficios del ejercicio</b>	<b>18.362,72 €</b>
(+) Ajustes positivos al resultado contable	76,60 €
(-) Ajustes negativos al resultado contable	-18.132,92 €
(-) Compensación de bases negativas de ejercicios anteriores	0,00 €
<b>Base imponible</b>	<b>306,40 €</b>

## 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas en el ejercicio.

## 10. OTRA INFORMACIÓN

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

Número medio de personas empleadas, por categorías (adaptadas a la CNO-11)	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Directores generales y presidentes ejecutivos	0,00	0,00
Resto de directores y gerentes	0,00	0,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	0,00	0,00
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	10,00	10,00
Comerciales, vendedores y similares	0,00	0,00
Resto de personal cualificado	0,00	0,00
Ocupaciones elementales	0,00	0,00
<b>TOTAL EMPLEO MEDIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



2. En relación a la naturaleza y propósito del negocio, no existe información que sea significativa y de ayuda, para la determinación de la posición financiera de la empresa.
3. Ingresos y gastos que por su cuantía o incidencia sean excepcionales, en particular, las subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias puede desglosarse en:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
- Que aparecen en el balance	0,00 €	0,00 €
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	10.676,12 €	10.440,67 €

<b>Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
- Saldo al inicio del ejercicio	0,00 €	0,00 €
- (+) Aumentos / (-) Disminuciones	0,00 €	0,00 €
- Saldo al cierre del ejercicio	0,00 €	0,00 €

4. No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.5.
5. Incertidumbres ocasionadas por el COVID-19:

La información disponible actualmente, no permite efectuar estimaciones de los posibles perjuicios ocasionados por el COVID-19, ya que serán de difícil cuantificación objetiva dada la incertidumbre existente en estos momentos. Por esta razón no es posible establecer todavía las medidas a adoptar durante el ejercicio 2020 para paliar dichos efectos.

6. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los Administradores de ILUSTRE COL.PROCURADORES DE PONTEVEDRA, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).

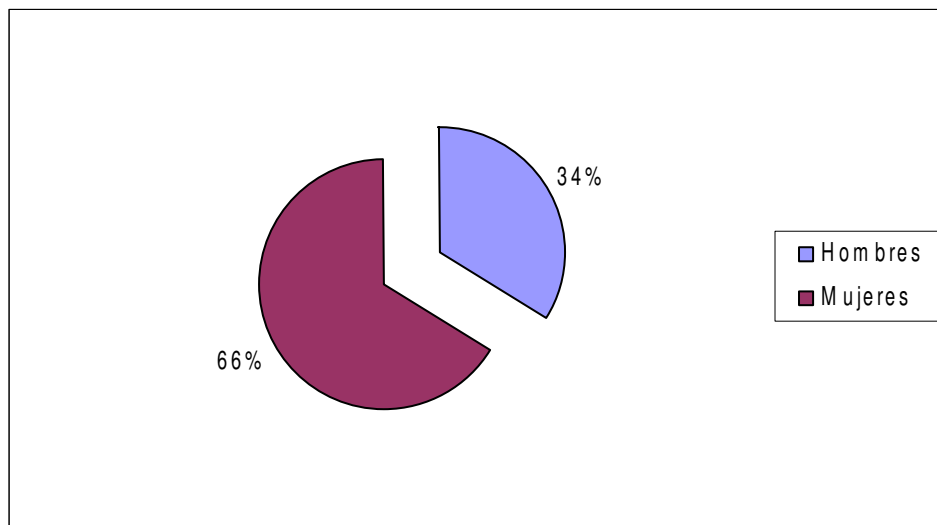
Tampoco existiendo ninguna partida de balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias derivada del ejercicio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



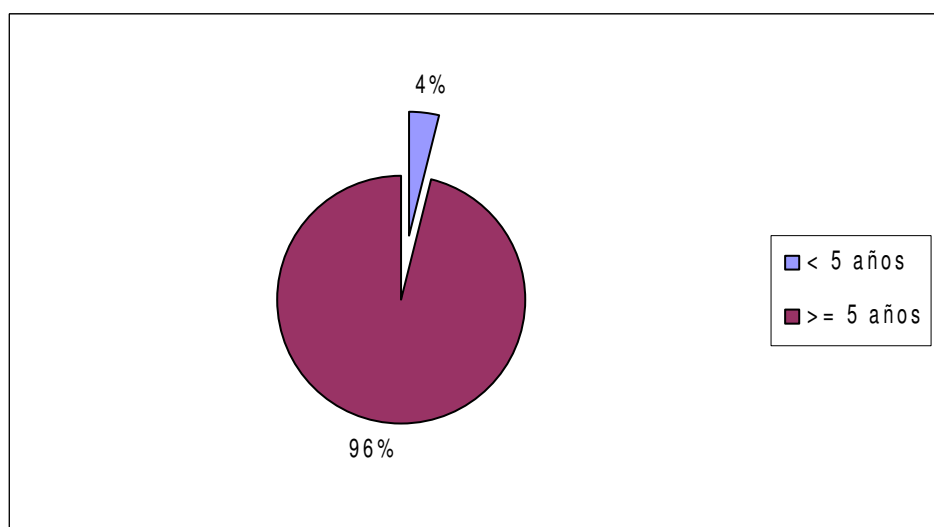
## ESTADISTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

El número de colegiados/as ejercientes a 31 de diciembre de 2020 era de 103, y no existía ningún colegiado no ejerciente.

### SEXOS: 68 mujeres y 35 hombres



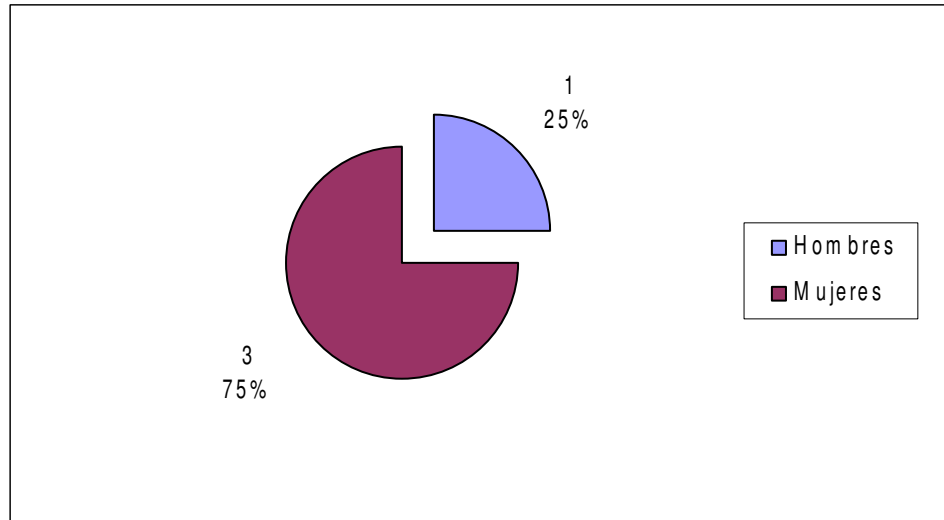
### COLEGIADOS CON <5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: 4





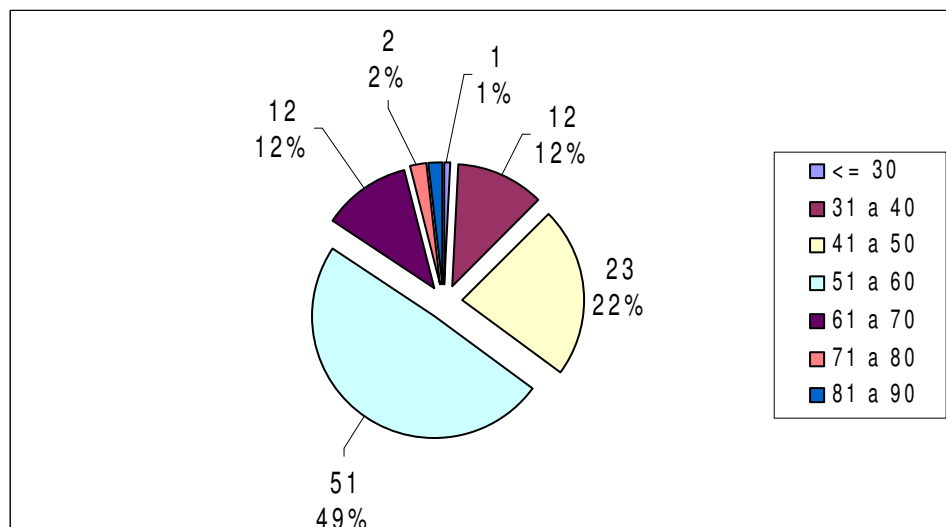
### COLEGIADOS EJERCIENTES CON <5 AÑOS DE EJERCICIO: SEXOS

3 mujeres y 1 hombre



### COLEGIADOS POR EDADES

< de 30 años: 1  
De 31 a 40 años: 12  
De 41 a 50 años: 23  
De 51 a 60 años: 51  
De 61 a 70 años: 12  
De 71 a 80 años: 2  
Más de 80 años: 2





## ACTIVIDAD COLEGIAL

### Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2020, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores.

### Procedimientos sancionadores concluidos

Durante el ejercicio 2020, se han incoado dos procedimientos sancionadores.

### Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional .....	4
En trámite .....	0
Archivadas .....	2
Archivo por conducta profesional apropiada .....	4
Elevadas al Consello Galego de Procuradores por incompetencia .....	0
Expedientes disciplinarios incoados .....	2
Expedientes disciplinarios concluidos .....	2
Sanciones disciplinarias .....	2
Amonestaciones verbales .....	0
Amonestaciones por escrito .....	2
Multas .....	0
Suspensiones de ejercicio .....	0
Expulsión .....	0
Tipos de infracciones	
Leves .....	2
Graves .....	0
Muy graves .....	0

### Bajas por impagos de cuotas y/o cargas colegiales

Acuerdos de pérdida de condición de colegiado .....	0
Acuerdos de suspensión de ejercicio profesional .....	1
Con ejecutividad .....	0
Rehabilitados .....	0

### Ordenanzas:

Ninguna



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### Comunicaciones a los colegiados

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2007, las comunicaciones a los colegiados, salvo aquellas en las que por su naturaleza se precise conste expresamente su recepción, fueron efectuadas a través del correo electrónico y publicadas en el Área Privada de Colegiados de la Web colegial, habiéndose remitido durante el año 2020 por este medio, las siguientes circulares:

- CIRCULAR 1: TRASLADO XULGADOS DE PRIMEIRA INSTANCIA DE PONTEVEDRA
- CIRCULAR 2: EXPEDIENTE GUBERNATIVO 101/2019 - ASIGNACION SALAS DE VISTAS NUEVO EDIFICIO JUDICIAL DE PONTEVEDRA
- CIRCULAR 3: CURSO CENTRO DE ESTUDIOS "La Plataforma de Certificación de envíos del CGPE"
- CIRCULAR 4: CURSO CENTRO DE ESTUDIOS "ASPECTOS PRACTICOS DE LA REALIZACIÓN A TRAVES DEL PORTAL SUBASTAS PROCURADORES"
- CIRCULAR 5: INVITACIÓN CONGRESO 20+20 UNIÓN PROFESIONAL. 5 Y 6 DE MARZO, MADRID
- CIRCULAR 6: ENCUESTAS CODIGO ETICO MINISTERIO FISCAL
- CIRCULAR 7: ENLACES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS CODIGO ETICO MINISTERIO FISCAL
- CIRCULAR 8: COMUNICACIÓN JUZGADO DECANO DE LOS DE MARIN – PRESENTACION CORRECTA DE DEMANDAS
- CIRCULAR 9: TRASLADO DEL SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS AL NUEVO EDIFICIO JUDICIAL DE A PARDA EN PONTEVEDRA
- CIRCULAR10: CONVENIO ACCESO GRATUITO PROCURADORES DE PONTEVEDRA A LA PLATAFORMA DE CERTIFICACION DE ENVIOS DEL CGPE
- CIRCULAR 11: TRASLADO JUZGADOS DE TUI
- CIRCULAR 12: ANUNCIO DE COBRO PRIMER PLAZO CUOTA CONSEJOS 2020
- CIRCULAR 13: SALAS DE VISTAS NUEVO EDIFICIO JUDICIAL DE PONTEVEDRA
- CIRCULAR 14: XV CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES (GRANADA)
- CIRCULAR 15: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
- CIRCULAR 16: DESPLIEGUE NUEVA VERSION LEXNET 4.18, NOVEDADES, MANUAL Y RECOMENDACIONES
- CIRCULAR 17: INSTRUCCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE EL CORONAVIRUS COVID-19.pdf
- CIRCULAR 18: ACUERDO PRESIDENCIA TSJG - MEDIDAS COMUNIDAD AUTONOMA COVID-19
- CIRCULAR 19: ACUERDOS DECANATO CAMBADOS POR COVID-19 - PUBLICACION DOCUMENTACION APROBADA JUNTA GENERAL
- CIRCULAR 20: CARTEL JUZGADOS CALDAS DE REIS COVID-19
- CIRCULAR 21: SUSPENSIÓN JUICIOS CAMBADOS EL LUNES 16 DE MARZO DE 2020
- CIRCULAR 22: INSTRUCCION SECRETARIA DE COORDINACION 27/20
- CIRCULAR 23: TSJG SUSPENSIÓN JUICIOS - CGPJ SERVICIOS ESENCIALES
- CIRCULAR 24: ACUERDO DECANATO JUZGADOS PONTEVEDRA. MEDIDAS COVID-19
- CIRCULAR 25: CIERRE TEMPORAL OFICINAS COLEGIO CON TELETRABAJO Y MEDIDAS ESTADO DE ALARMA CRISIS SANITARIA COVID-19
- CIRCULAR 26: INFORME SR. DECANO SOBRE SITUACION DE ALARMA SANITARIA COVID-19
- CIRCULAR 27: SITUACION DE LA ACTIVIDAD DE LOS REGISTROS DE LAS SUBASTAS DEL PORTAL DE SUBASTAS DEL B.O.E. TRAS LA DECLARACION DEL "ESTADO DE ALARMA" POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.
- CIRCULAR 28: CERTIFICACIONES NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO PARA TRÁMITES PROCESALES EN PERIODO DE CUARENTENA POR COVID-19
- CIRCULAR 29: ACUERDO DE FECHA 16-03-2020, PARA REGISTRO Y REPARTO ACTUACIONES
- CIRCULAR 30: ACUERDO DE 16-03-2020 POR EL QUE SE ESTABLECE TURNO ENTRE MAGISTRADOS
- CIRCULAR 31: COMUNICACION URGENTE DEL SR. DECANO A TODOS LOS COLEGIADOS
- CIRCULAR 32: ACUERDO CGPJ PRESENTACION ESCRITOS SOLO URGENTES Y SIEMPRE A TRAVES DE LEXNET



- CIRCULAR 33: ACUERDO DE JUNTA DE JUECES DE PONTEVEDRA SOBRE PRESENTACION DE ESCRITOS URGENTES VIA LEXNET
- CIRCULAR 34: MUY IMPORTANTE: ACUERDO EXTRAORDINARIO JUNTA DE GOBIERNO ANTE ALERTA SANITARIA COVID-19
- CIRCULAR 35: PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA SITUACION DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES ANTE EL "ESTADO DE ALARMA" POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19
- CIRCULAR 36: SUSPENSION CONGRESO NACIONAL MAYO 2020
- CIRCULAR 37: COMUNICACIÓN ACUERDO DECANATO DE PONTEVEDRA. MODIFICACION TURNOS ROTATORIOS
- CIRCULAR 38: ACUERDO CGPJ SOBRE REGIMEN DE VISITAS CUSTODIAS Y ESTANCIAS EN PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA
- CIRCULAR 39: ACUERDOS COMISION PERMANENTE CGPJ 19 y 20 de marzo
- CIRCULAR 40: NOTIFICACION EN ASUNTOS NO URGENTES
- CIRCULAR 41: INFORME ABOGACIA DEL ESTADO SOBRE REANUDACION DE PLAZOS TRAS LA CRISIS COVID-19
- CIRCULAR 42: INFORME ASESOR FINANCIERO DEL CGPE SOBRE MEDIDAS ECONÓMICAS COVID-19
- CIRCULAR 43: REDUCCION DE SERVICIOS MINIMOS EN JUZGADO DE LO PENAL DE PONTEVEDRA
- CIRCULAR 44: ACUERDO FIJACION DE CRITERIOS EN REGIMEN DE VISITAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA
- CIRCULAR 45: OFERTA FINANCIERA POLIZA LEX ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA
- CIRCULAR 46: REAL DECRETO LEY 10/2020 – PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE Y SERVICIOS ESENCIALES
- CIRCULAR 47: PUBLICACIÓN BOE REAL DECRETO LEY 10/2020
- CIRCULAR 48: ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO SOBRE RECIBO FIJO DEL SERCYN
- CIRCULAR 49: ACUERDO CGPJ INCLUSIÓN PROCURADORES COMISIÓN SEGUIMIENTO
- CIRCULAR 50: MEDIDAS ECONOMICAS; ICO Y BANCOS/GESTIONES UP
- CIRCULAR 51: COMUNICACIÓN DECANATO PONTEVEDRA SOBRE PRESENTACIONES URGENTES
- CIRCULAR 52: SISTEMA LEXNET - CONSERVACION DE DOCUMENTOS
- CIRCULAR 53: INFORME SOBRE MEDIDAS COMO CONSECUENCIA DEL "ESTADO DE ALARMA" POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.
- CIRCULAR 54: CIRCULAR 1/2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE EL PAGO Y COBRO DE CONSIGNACIONES JUDICIALES DURANTE EL "ESTADO DE ALARMA" POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.
- CIRCULAR 55: INFORME SOBRE FINACIACION A TRAVES DE LA LÍNEA DE AVALES REAL DECRETO-LEY 8/2020
- CIRCULAR 56: CÓDIGO ELECTRÓNICO BOE SOBRE NORMATIVA COVID-19
- CIRCULAR 57: PROPUESTAS PROCURADORES AL PLAN DE CHOQUE Y AGILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- CIRCULAR 58: INFORME SOBRE APLAZAMIENTO COTIZACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL EMPRESAS Y AUTÓNOMOS
- CIRCULAR 59: INFORMACIÓN SOBRE OFICINAS VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO
- CIRCULAR 60: CARTA GOBIERNO ESPAÑOL Y EUROPEO. UNION PROFESIONAL CONFPROFESSIONI
- CIRCULAR 61: ADELANTO DEL TURNO DE OFICIO POR LA XUNTA DE GALICIA
- CIRCULAR 62: DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PROCESALES PLAN DE CHOQUE
- CIRCULAR 63: VIDEO PRESIDENTE CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
- CIRCULAR 64: ACLARACION IMPORTANTE SOBRE ALEGACIONES A LAS MEDIDAS PRETENDIDAS POR EL CGPJ
- CIRCULAR 65: IMPORTANTE: PLAZO PRESENTACIÓN PROPUESTAS PLAN DE CHOQUE CGPJ
- CIRCULAR 66: ALEGACIONES AL PLAN DE CHOQUE DEL CGPJ





CIRCULAR 67	RESOLUCION MINISTRO JUSTICIA ADAPTACION COVID-19
CIRCULAR 68	BOE SEGUNDA PRÓRROGA ESTADO DE ALARMA
CIRCULAR 69	RESOLUCION OFICIAL DEL MINISTRO DE JUSTICIA 13 ABRIL 2020
CIRCULAR 70	RESOLUCIÓN 14 ABRIL DIRECCIÓN XERAL XUSTIZA
CIRCULAR 71	ADELANTO PAGO TURNO DE OFICIO 1º TRIMESTRE 2020
CIRCULAR 72	ACUERDO ADHESIÓN RECOMENDACIÓN PRESENTACIÓN ESCALONADA DE ESCRITOS
CIRCULAR 73	CARTA PRESIDENTE DO CONSELLO GALEGO DOS PROCURADORES
CIRCULAR 74	AMPLIACIÓN DE CADUCIDAD DE MENSAJES EN LEXNET
CIRCULAR 75	INFORMACION DE UTILIDAD SOBRE OBLIGACIONES Y PLAZOS FISCALES
CIRCULAR 76	INFORMES ASESOR FINANCIERO CGPE
CIRCULAR 77	INFORMACION SOBRE COBRO DE RECIBOS DE LA LIQUIDACION VARIABLE DEL SERCYN DE MARZO DE 2020
CIRCULAR 78	TRASLADO DE CARTA MEDIDAS MUTUALISTAS
CIRCULAR 79	REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA EN EL ÁMBITO DEL TSXG JUSTICIA 16 DE ABRIL DE 2020.
CIRCULAR 80	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS LEXNET COVID19
CIRCULAR 81	ACUERDO 11-1 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ 20042020
CIRCULAR 82	COMUNICADO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE LEXNET
CIRCULAR 83	REAL DECRETO-LEY 15/2020
CIRCULAR 84	REUNIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA
CIRCULAR 85	REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA EN EL ÁMBITO DEL TSXG JUSTICIA 23 DE ABRIL DE 2020.
CIRCULAR 86	ACUERDO 11-1 COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ 25 DE ABRIL 2020 SOBRE PLAZOS PROCESALES
CIRCULAR 87	REAL DECRETO-LEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL, DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CIRCULAR 88	ASPECTOS DESTACADOS DEL REAL DECRETO-LEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL, DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS FRENTE AL COVID-19 EN EL AMBITO DE LA ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA
CIRCULAR 89	PRORROGA MEDIDAS REDUCTORAS DE CUOTAS Y SERVICIOS COLEGIALES.
CIRCULAR 90	ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO - PROTOCOLO DE ACTUACION EN COORDINACION DE RIESGOS ANTE EL COVID-19
CIRCULAR 91	REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA EN EL ÁMBITO DEL TSXG JUSTICIA 30 DE ABRIL DE 2020.
CIRCULAR 92	EXP. GTVO 25/2020
CIRCULAR 93	COMUNICADO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE LEXNET - 22/24 DE MAYO
CIRCULAR 94	Newsletter Informativo: LA PROCURA EN CONTRA DE LA HABILIDAD DEL MES DE AGOSTO
CIRCULAR 95	MANIFIESTO PRESIDENTES AUTONÓMICOS DE LA PROCURA
CIRCULAR 96	REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL
CIRCULAR 97	PROTOCOLO MEDIDAS DE CONTROL COLEGIO DE PROCURADORES DE VIGO
CIRCULAR 98	BOE HOY PRORROGA ESTADO DE ALARMA PLAN DESESCALADA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y PLAN TRANSICION HACIA NORMALIDAD
CIRCULAR 99	ACUERDO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
CIRCULAR 100	REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA EN EL ÁMBITO DEL TSXG JUSTICIA 7DE MAYO DE 2020.
CIRCULAR 101	MUTUALIDAD DE PROCURADORES - AYUDAS EXTRAORDINARIAS COVID-19
CIRCULAR 102	INFORMACION DE INTERES CAMBIO DE FASE
CIRCULAR 103	ACUERDO 11-2 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ 11 DE MAYO
CIRCULAR 104	TRASLADO MEDIDAS PROPUESTAS A COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA EN EL ÁMBITO DEL TSXG
CIRCULAR 105	EXPEDIENTE GUBERNATIVO 69/20
CIRCULAR 106	PLAN RECATIVACION TSJ



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

- CIRCULAR 107 DECANATO JUZGADOS VIGO - PROTOCOLO EDIFICIOS
- CIRCULAR 108 ORDEN SANIDAD 399-2020 DE 9 DE MAYO
- CIRCULAR 109 TRASLADO DE NORMAS SANITARIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL TSXG
- CIRCULAR 110 NOTICIA SOBRE POSIBLE LEVANTAMIENTO DE LOS PLAZOS PROCESALES A PARTIR DEL 4 DE JUNIO DE 2020
- CIRCULAR 111 ACUERDO EXPEDIENTE 65/20
- CIRCULAR 112 ACUERDO SECRETARIO DE GOBIERNO SOBRE PETICIONES CONSELLO GALEGO PROCURADORES
- CIRCULAR 113 IMPORTANTE- BOE 23 DE MAYO DE 2020
- CIRCULAR 114 DIRECTORIO DE JUZGADOS Y ACUERDO DE AFORO SALAS Y NORMAS DE HIGIENE JUZGADOS DE PONTEVEDRA
- CIRCULAR 115 REINCORPORACION PRESENCIAL DE LOS TRABAJADORES A LAS OFICINAS COLEGIALES
- CIRCULAR 116 ACUERDO DECANATO JUZGADOS PONTEVEDRA, EXP. GTVO. 25/2020
- CIRCULAR 117 INCIDENCIAS EN LA PRESENTACION DE COPIAS Y DOCUMENTOS EN VIGO
- CIRCULAR 118 ACUERDO GUBERNATIVO 44-2020 SECRETARIO COORDINADOR 2ª FASE DESESCALADA // FORMACION ONLINE
- CIRCULAR 119 GUÍA CELEBRACIÓN ACTUACIONES JUDICIALES TELEMÁTICAS
- CIRCULAR 120 LEVANTAMIENTO SUSPENSION SUBASTAS JUDICIALES EN EL BOE
- CIRCULAR 121 ACUERDO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO
- CIRCULAR 122 TRASLADO DE PROTOCOLO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS AGENDAS EN EL ÁMBITO DEL TSXG
- CIRCULAR 123 ACUERDO MEDIDAS DE JUZGADOS CAMBADOS
- CIRCULAR 124 BOE INSTRUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA 30 DE MAYO DE 2020
- CIRCULAR 125 CUENTAS DE CORREO CORPORATIVO ORGANOS JUDICIALES Y CUENTAS DE PROCURADORES PARA FACILITAR A LA SECRETARIA DE COORDINACION
- CIRCULAR 126 ACUERDO GUBERNATIVO 43/2020 SOBRE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS INICIADORES Y EXCESOS DE CABIDA EN LEXNET
- CIRCULAR 127 ANEXO I - ORDENANZA 1/2020 SOBRE PRESENTACION DE ESCRITOS INICIADORES Y EXCESOS DE CABIDA
- CIRCULAR 128 INSTRUCCIÓN DGSJFP
- CIRCULAR 129 ANUNCIO DE COBRO 2º PLAZO CUOTA ANUAL CONSEJOS
- CIRCULAR 130 DATOS CONEXIÓN VIDEOCONFERENCIA CON XULGADOS VILAGARCÍA
- CIRCULAR 131 ACUERDO DECANATO DE LOS JUZGADOS DE CANGAS
- CIRCULAR 132 ACUERDO SECRETARIA DE COORDINACION DEJANDO SIN EFECTO LA PRESENTACION DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS A TRAVES DE LAS OFICINAS COLEGIALES DEL SERCYN
- CIRCULAR 133 XIII PREMIOS FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD 2020
- CIRCULAR 134 TRASLADO ACUERDO SALA DE GOBIERNO DEL TSXG SOBRE PODERES TELEMÁTICOS
- CIRCULAR 135 REPARTO CANTIDADES TURNO DE OFICIO
- CIRCULAR 136 SERVICIO DE AVISOS DURANTE EL MES DE AGOSTO (SAMA 2020)
- CIRCULAR 137 CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
- CIRCULAR 138 CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
- CIRCULAR 139 COMUNICADO INFORMATIVO SOBRE CADUCIDAD DE MENSAJES EN LEXNET
- CIRCULAR 140 CARTA DEL SR. DECANO
- CIRCULAR 141 COLEGIO DE PROCURADORES DE A CORUÑA; IMPRESO A CUMPLIMENTAR Y DEVOLVER FIRMADO EN CASO DE AUTORIZAR, ANTES DEL 31 DE JULIO
- CIRCULAR 142 NORMATIVA ELECCIONES 2020
- CIRCULAR 143 NOTICIA SOBRE PROYECTO DE LEY SOBRE INHABILITACION DEL MES DE AGOSTO
- CIRCULAR 144 COLEGIO DE PROCURADORES DE VIGO - NOTIFICACIONES EN AGOSTO
- CIRCULAR 145 REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA EN EL ÁMBITO DEL TSXG JUSTICIA 29 DE JULIO DE 2020.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

- CIRCULAR 146 CONDONACION CUOTA CONSELLO GALEGO 2TR2020
- CIRCULAR 147 COMUNICACIÓN TSXG SOBRE LA ATENCIÓN PRESENCIAL DE PROFESIONALES
- CIRCULAR 148 NOTA DE PRENSA CGPE SOBRE HABILITACION DE AGOSTO
- CIRCULAR 149 TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA REXISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS DE GALICIA
- CIRCULAR 150 PROCLAMACION DE CANDIDATOS
- CIRCULAR 151 ENMIENDA SENADO
- CIRCULAR 152 COMUNICADO URGENTE: NOTA DE PRENSA
- CIRCULAR 153 SUSPENSION JUNTAS GENERALES 11 DE SEPTIEMBRE 2020 POR COVID19
- CIRCULAR 154 ANUNCIO DE COBRO 3º PLAZO CUOTAS CONSEJOS 2020
- CIRCULAR 155 ACTIVIDADES DEL SR. DECANO TRAS LA TOMA DE POSESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- CIRCULAR 156 ENTREVISTA AL SR. DECANO EN RADIO COPE EL17/09/2020 – VISITAS A DELEGACIONES
- CIRCULAR 157 LEY 3 2020 DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID 19 EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
- CIRCULAR 158 CREACION DEL GABINETE DE PRENSA, COMISIONES DE TRABAJO Y CIERRE TEMPORAL DE LA OFICINA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
- CIRCULAR 159 COMUNICACIONES AL CONSEJO GENERAL Y CONSELLO GALEGO DE PROCURADORES SUSPENSIÓN DE NOTIFICACIONES Y PLAZOS PROCESALES COVID-19
- CIRCULAR 160 ANUNCIO DE INSPECCION AL JUZGADO MIXTO 1 DE CAMBADOS
- CIRCULAR 161 CAMBIO DE DELEGADO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE CAMBADOS
- CIRCULAR 162 COMUNICACIÓN DECANATO CANGAS. CITA PREVIA PARA PARTICULARES
- CIRCULAR 163 CALENDARIO DE INSPECCIONES PROGRAMADAS
- CIRCULAR 164 ESQUELA DEFUNCION MARIDO MARIA DEL AMOR ANGULO
- CIRCULAR 165 LOTERIA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 166 HERRAMIENTA DE INCAPACIDAD PROPUESTA POR LA COMISION DE IGUALDAD DEL CGPE
- CIRCULAR 167 ELECCIONES CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
- CIRCULAR 168 CONTROLES DE ACCESO A DELEGACIONES COLEGIALES
- CIRCULAR 169 APP PARA CONTROL DE ACCESO A DELEGACIONES
- CIRCULAR 170 ACLARACION SOBRE CIRCULAR 169
- CIRCULAR 171 REGLAMENTO DE SUSTITUCION DE PROCURADORES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR
- CIRCULAR 172 IMPORTANTE: RECORDATORIO PROTOCOLO COORDINACION RIESGOS COVID-19
- CIRCULAR 173 NOMBRAMIENTO DELEGADOS DE LALIN Y CALDAS
- CIRCULAR 174 BOE ESTADO DE ALARMA
- CIRCULAR 175 JORNADA ORGANIZADA POR EL CGPE CON LA PRESENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA SOBRE “EL FUTURO DE LA PROFESION DE PROCURADOR”
- CIRCULAR 176 CONVENIO SUSCRITO CON ABANCA
- CIRCULAR 177 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CERRADURAS ELECTRONICAS DELEGACIONES
- CIRCULAR 178 SENTENCIA DEL TS ADMITIENDO RECURSO SOBRE PRESENTACION DE ESCRITO A TRAVES DE LEXNET DIRIGIDO A JUZGADO ERRONEO
- CIRCULAR 179 ÚLTIMAS DISPOSICIONES DE MEDIDAS SANITARIAS Y RESTRICCIONES DE LA XUNTA DE GALICIA
- CIRCULAR 180 ORDEN DEL DOG Nº 223-BIS DE 2020/11/4 - CONSELLERIA DE SANIDAD
- CIRCULAR 181 INFORMACION INCIDENCIA LEXNET
- CIRCULAR 182 COMUNICACIÓN AL MINISTERIO - INCIDENCIAS SISTEMA LEXNET
- CIRCULAR 183 ÚLTIMO AVISO. CIERRE PUERTAS DELEGACIONES FUERA DEL HORARIO DEL PERSONAL
- CIRCULAR 184 INCIDENCIAS SISTEMA LEXNET
- CIRCULAR 185 COMUNICACION DECANO A SECRETARIO COORDINADOR SOBRE MAL FUNCIONAMIENTO DE LEXNET



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

- CIRCULAR 186 RECORDATORIO - PROTOCOLO DE SUSTITUCIONES POR CAUSA DE FUERZA MAYOR
- CIRCULAR 187 COMUNICADO SECRETARIA DE COODINACION SOBRE INCIDENCIA LEXNET
- CIRCULAR 188 LEY 6/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, REGULADORA DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA
- CIRCULAR 189 INSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE MAL FUNCIONAMIENTO DE LEXNET
- CIRCULAR 190 COMUNICACIÓN DEL CONSELLO GALEGO AL TSJG SOBRE FUNCIONAMIENTO LEXNET
- CIRCULAR 191 CALENDARIO DE REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIONES
- CIRCULAR 192 INFORME ESTADISTICO SOBRE RESOLUCIONES JUDICIALES 3 PRIMEROS TRIMESTRES DE 2020
- CIRCULAR 193 ENCUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA
- CIRCULAR 194 SEMINARIO MONITORIO EUROPEO (10 y 11 de diciembre)
- CIRCULAR 195 CUENTA COLECTIVO JUSTICIA--BANCO SANTANDER
- CIRCULAR 196 JUSTIFICACIÓN DE TURNOS DE OFICIO
- CIRCULAR 197 ANTEPROYECTO LECR.
- CIRCULAR 198 GUIA DE INSTALACION Y USO APP OPENNOW
- CIRCULAR 199 DECRETO 202/2020 MEDIDAS CRISIS SANITARIA GALICIA // ORDEN 3/12/2020 MEDIDAS PREVENCION GALICIA
- CIRCULAR 200 ANUNCIO DE COBRO ULTIMO PLAZO CUOTA CONSEJOS 2020 Y CUOTA OFICIALES HABILITADOS
- CIRCULAR 201 FELICITACION NAVIDEÑA
- CIRCULAR 202 NOTA DE PRENSA MINISTERIO
- CIRCULAR 203 NUEVO BAREMO DE JUSTICIA GRATUITA
- CIRCULAR 204 CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA, 22 DE ENERO DE 2021
- CIRCULAR 205 COMUNICACION AEAT RESUMEN ANUAL IRPF



## Servicios Colegiales

### - Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)

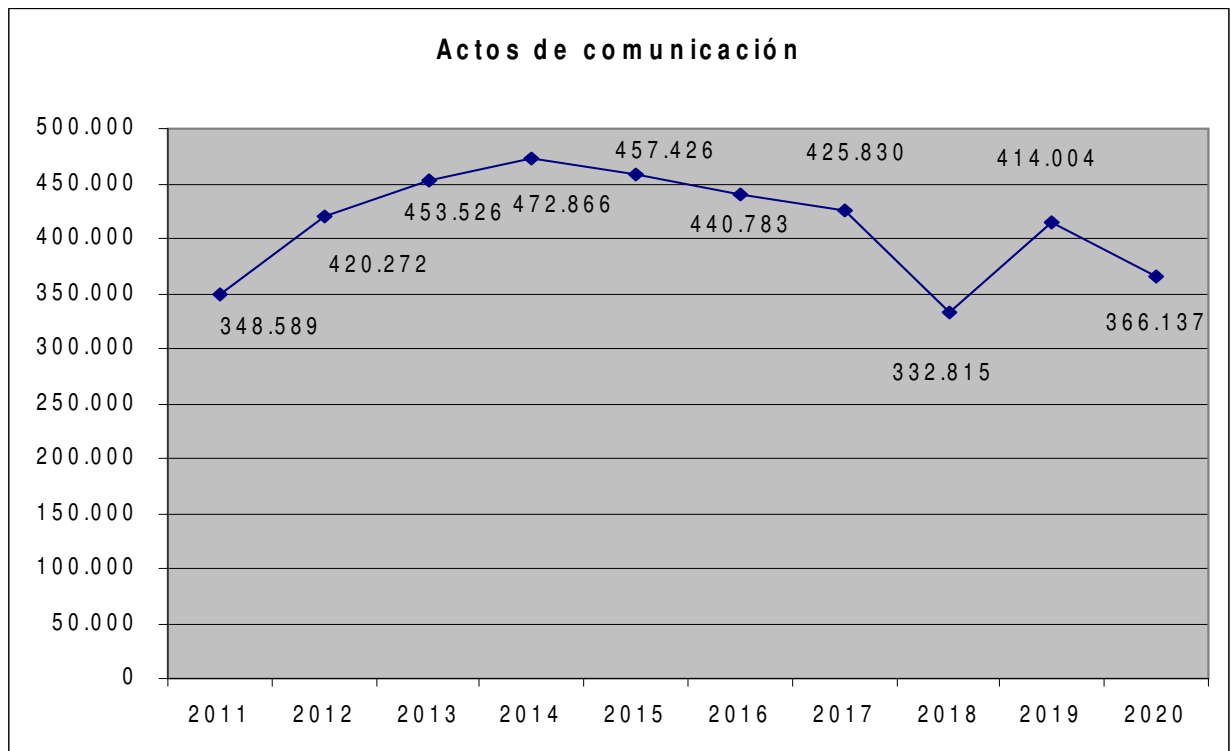
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, durante el año 2020 el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra mantuvo organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en todos los partidos judiciales de su ámbito territorial.

El Colegio garantizó la correcta remisión de los actos de comunicación tanto a sus colegiados como a aquellos procuradores pertenecientes a otros Colegios que actúan ante los órganos judiciales del ámbito de competencia del Colegio de Procuradores de Pontevedra, tanto por medios telemáticos (LexNET), como en soporte papel.

De igual forma, el Colegio tramitó y gestionó los traslados de escritos que los procuradores, colegiados y no colegiados, hubieron de efectuar con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tanto en soporte papel como por medios telemáticos a través de la plataforma del Consejo General de Procuradores.

Resultado de todo ello son los datos estadísticos que a continuación se señalan:

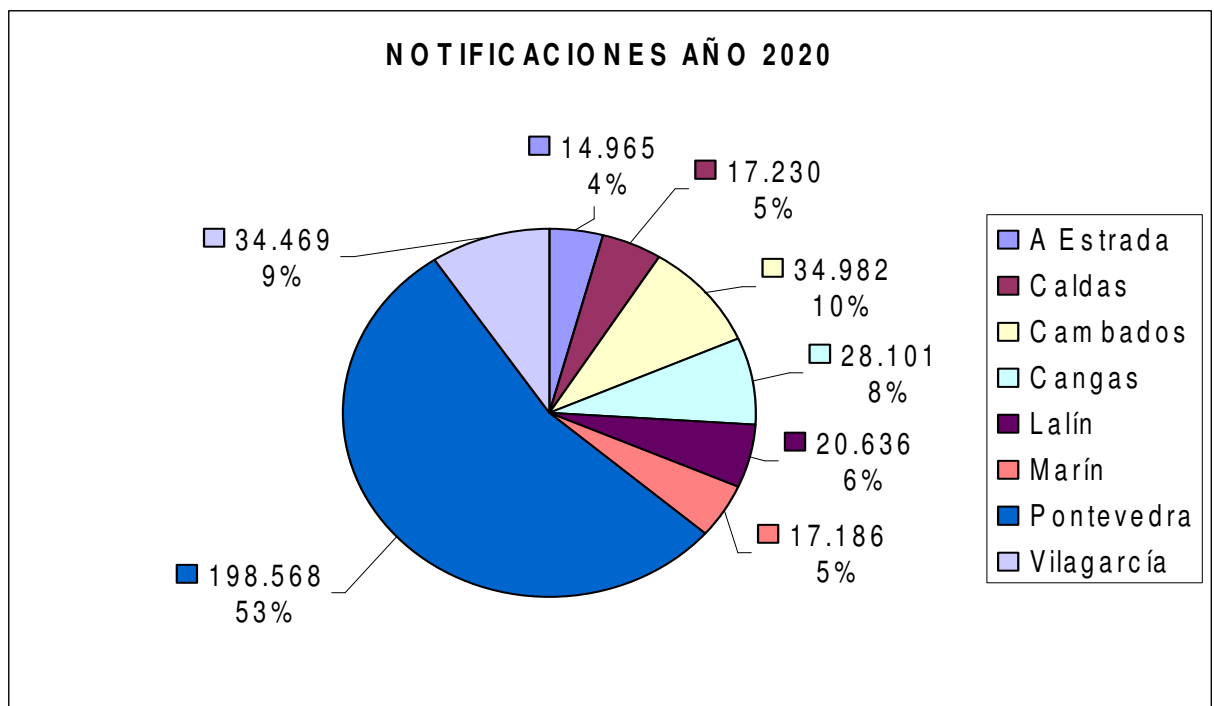
### Comparativa del número de actos de comunicación practicados en años anteriores.





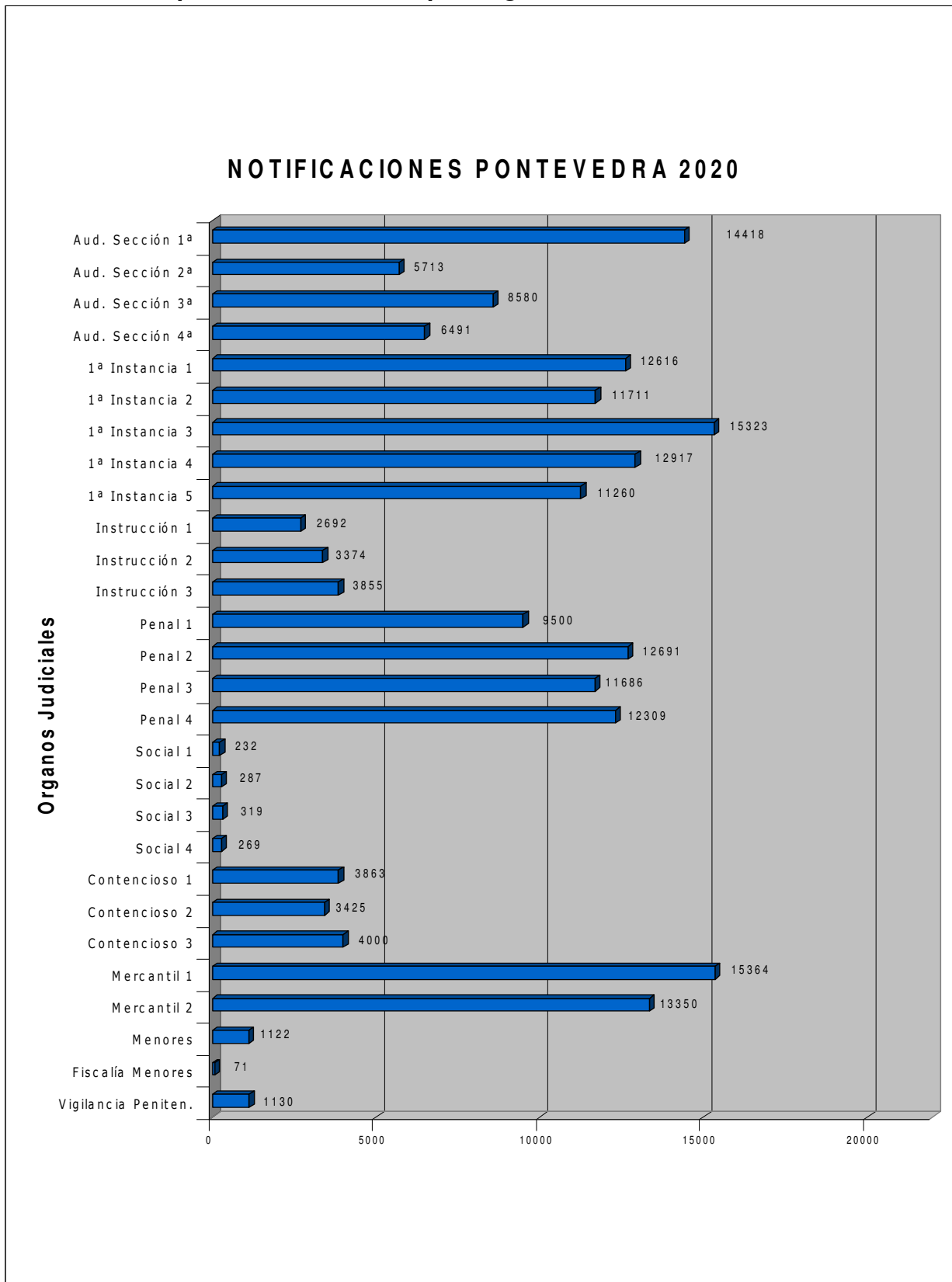
**Actos de comunicación (notificaciones) practicados durante el año 2020, por partidos judiciales:**

	LEXNET	PAPEL	TOTAL
<b>A Estrada</b>	14.965	0	14.965
<b>Caldas</b>	16.876	354	17.230
<b>Cambados</b>	34.489	493	34.982
<b>Cangas</b>	27.946	155	28.101
<b>Lalín</b>	20.635	1	20.636
<b>Marín</b>	17.137	49	17.186
<b>Pontevedra</b>	196.105	2.463	198.568
<b>Vilagarcía</b>	34.068	401	34.469
	<b>362.221</b>	<b>3.916</b>	<b>366.137</b>



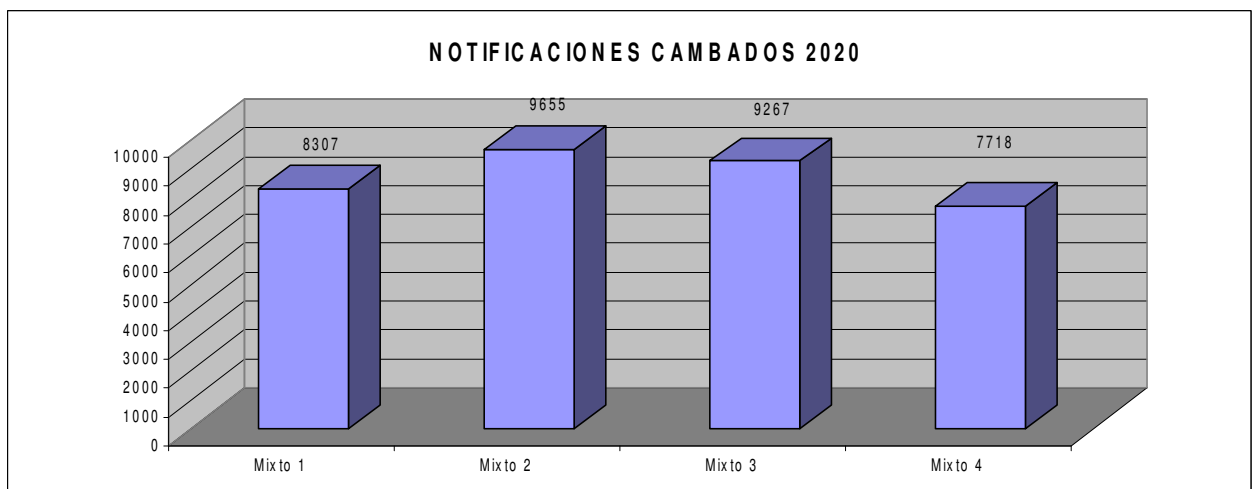
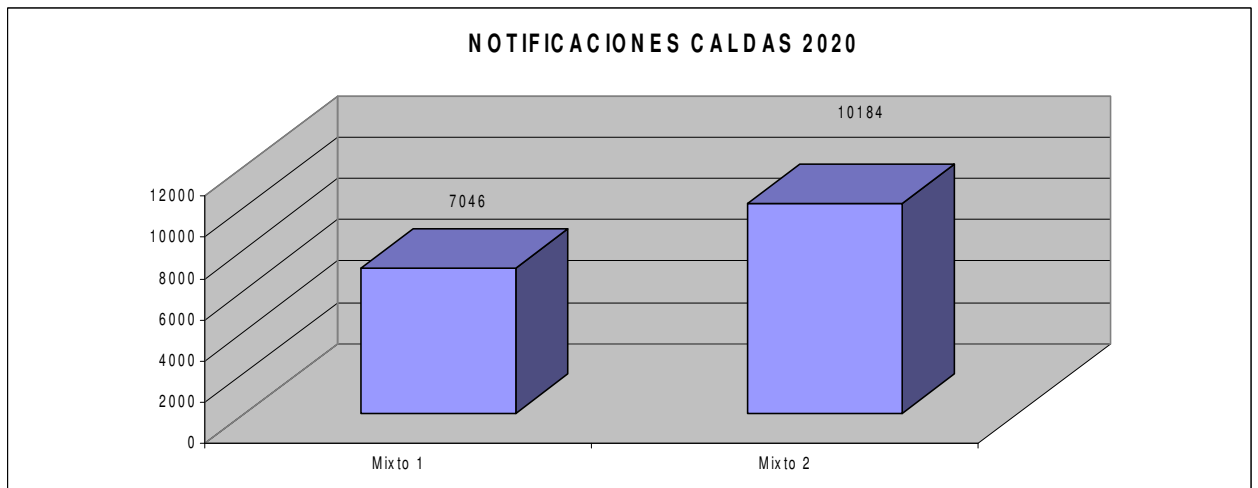
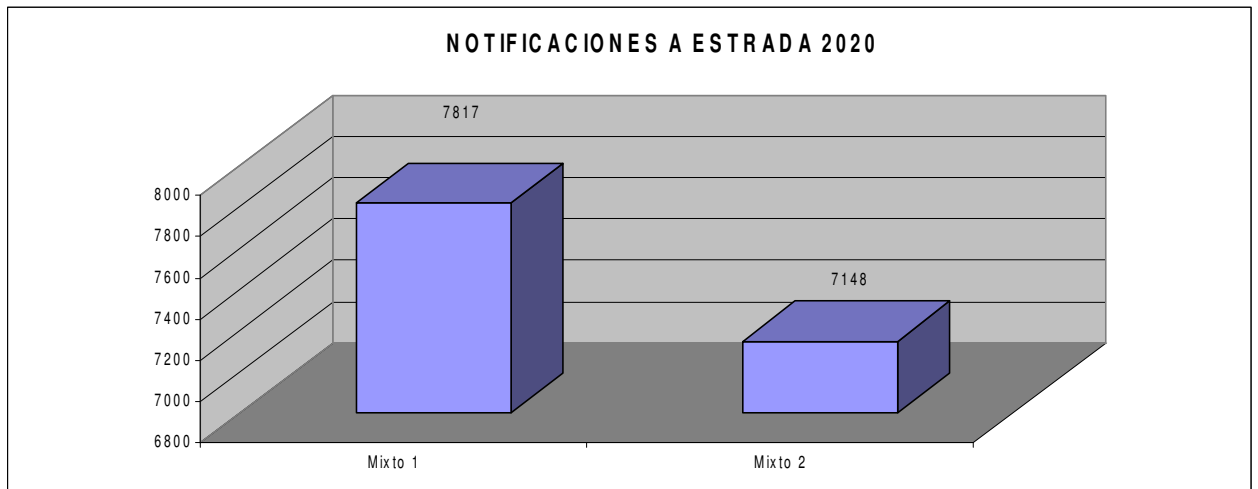


Notificaciones practicadas en 2020, por Órganos Judiciales:





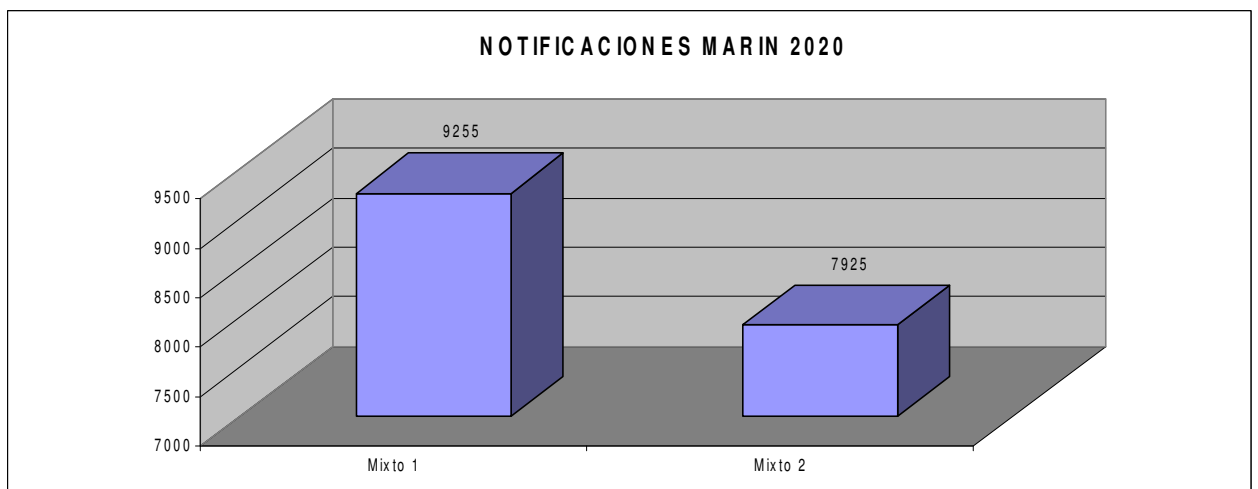
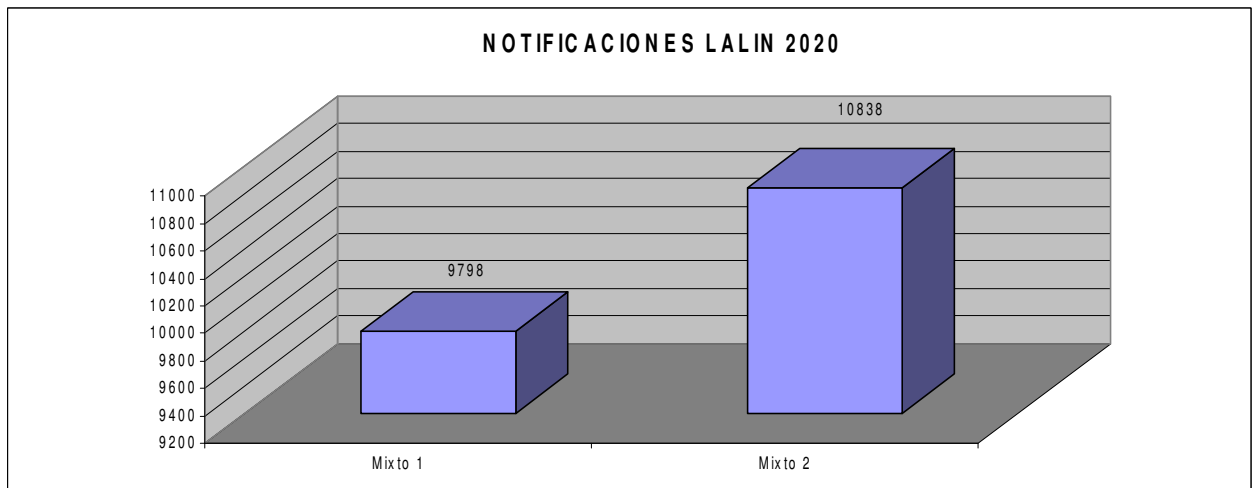
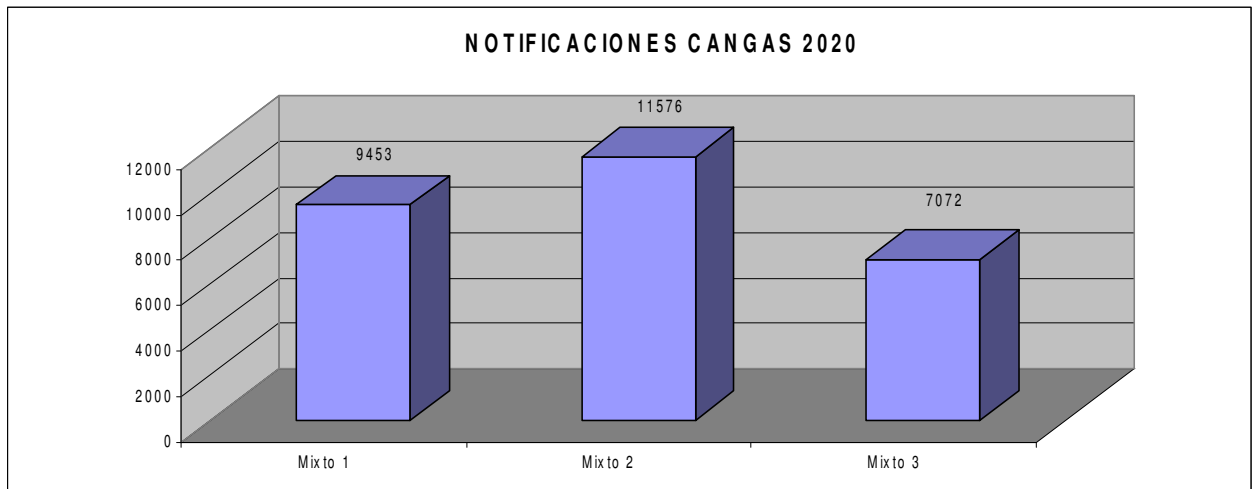
## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020





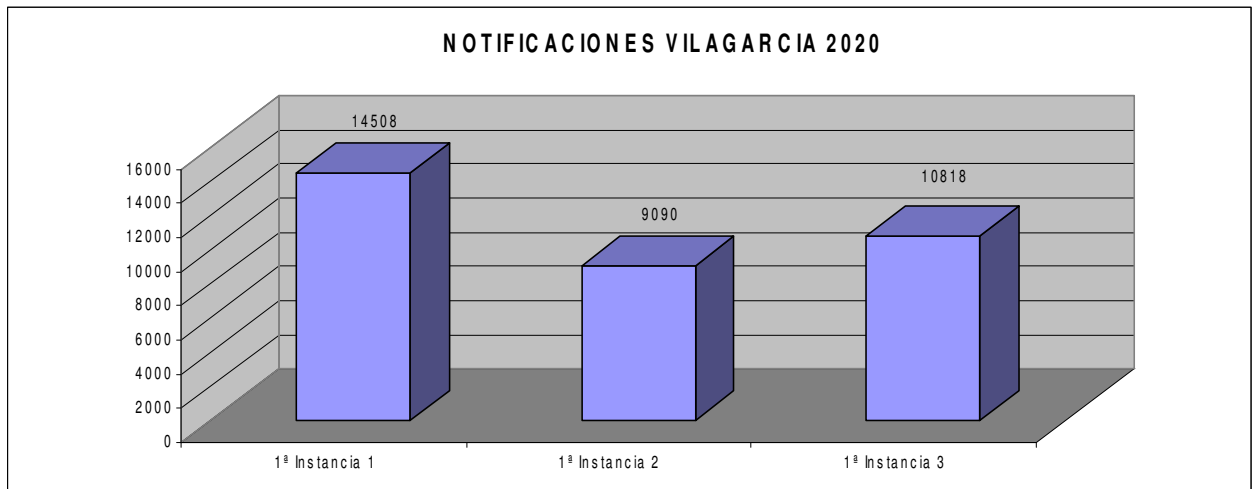


## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

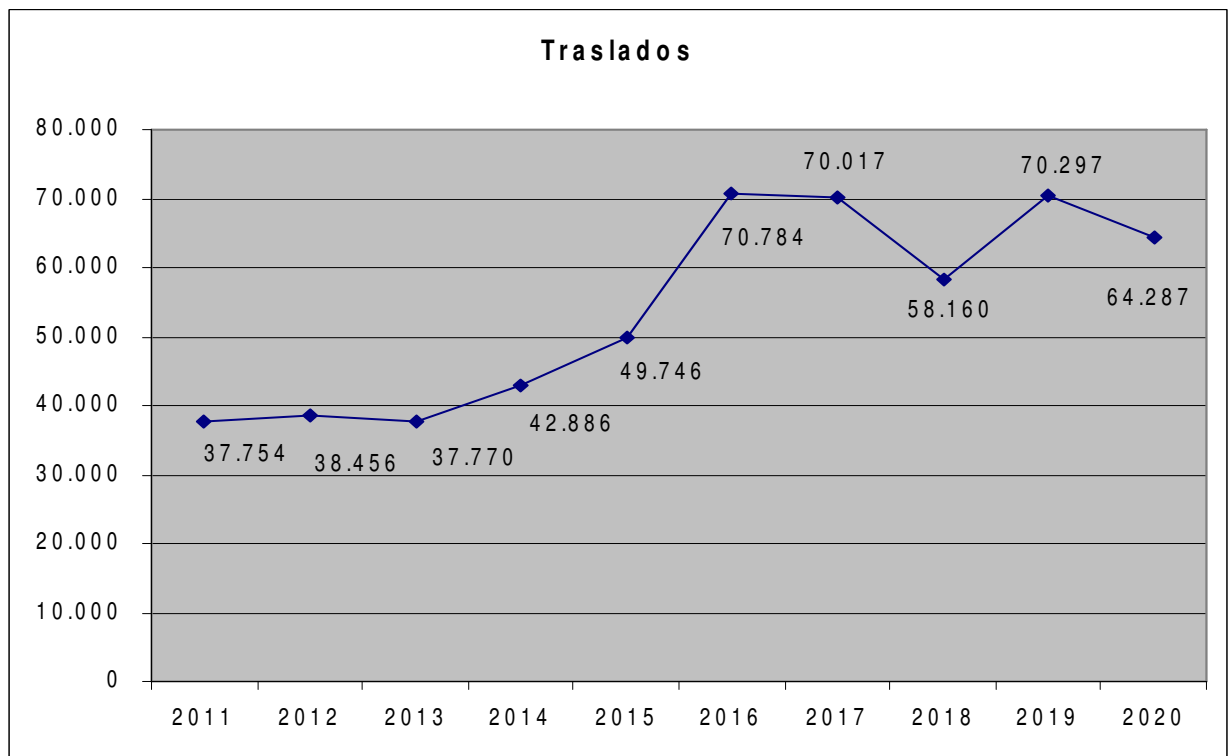




## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020



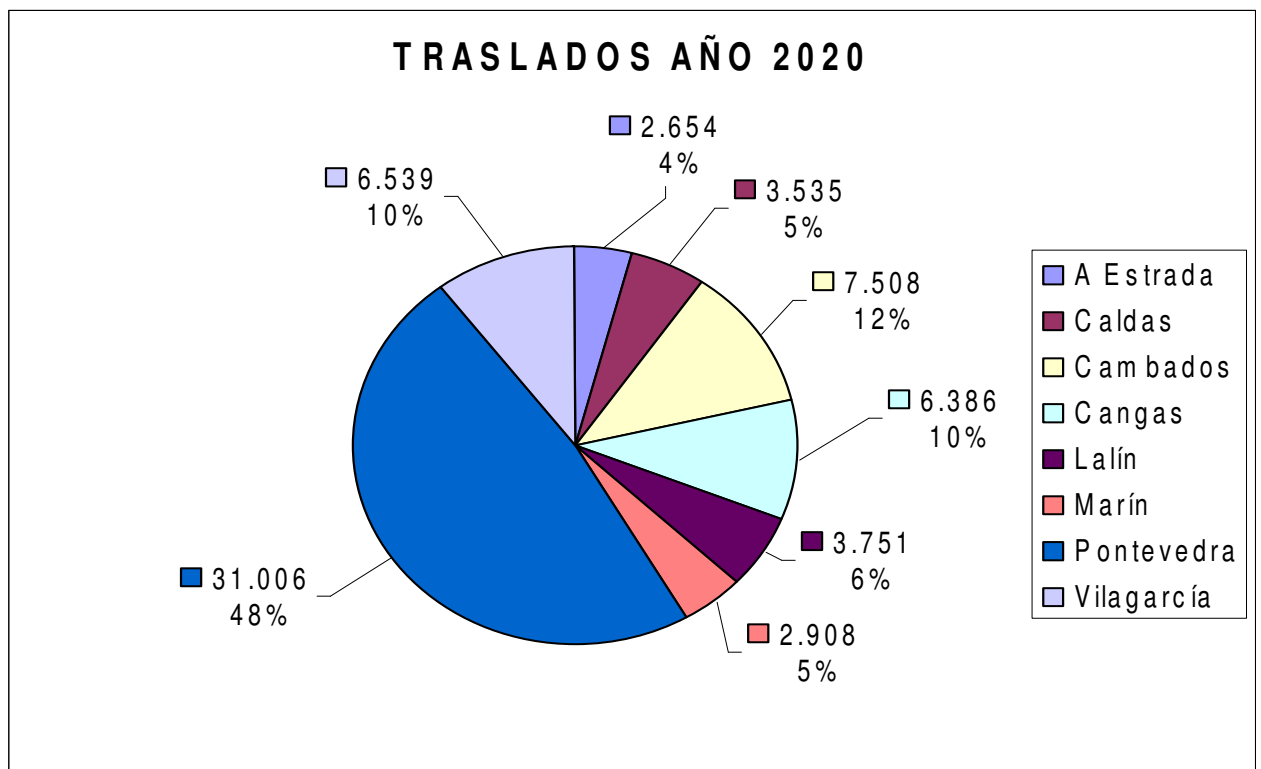
### Comparativa de traslados efectuados con respecto a años anteriores





**Datos estadísticos de traslados de documentos de traslado gestionados por el SERCYN durante el año 2020**

	TELEM.	PAPEL	TOTAL
<b>A Estrada</b>	2.654	0	2.654
<b>Caldas</b>	3.533	2	3.535
<b>Cambados</b>	7.477	31	7.508
<b>Cangas</b>	6.377	9	6.386
<b>Lalín</b>	3.748	3	3.751
<b>Marín</b>	2.908	0	2.908
<b>Pontevedra</b>	30.906	100	31.006
<b>Vilagarcía</b>	6.520	19	6.539
	<b>64.123</b>	<b>164</b>	<b>64.287</b>





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

### Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2020, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha mantenido en funcionamiento el portal Web colegial, bajo el dominio seguro <https://www.icpp.es>, dotándolo de los contenidos necesarios para que continúe siendo una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores, usuarios y al público en general, creándose a tal efecto la Sala de Prensa en la que se recogen las noticias más importantes del ámbito colegial y profesional, habiendo estado compuesto el entorno Web de los apartados siguientes:

### Mapa del sitio

- [Inicio](#)
- [El Colegio](#)
- - [Sede Principal](#)
  - [Delegaciones](#)
  - [Partidos Judiciales](#)
  - [Junta de Gobierno](#)
  - - [Comisión Deontológica en trámite](#)
    - [Comisión Deontológica terminados](#)
    - [Comisión Turno de Oficio y Justicia Gratuita](#)
- [Conozca al Procurador](#)
- - [Quién es ...](#)
  - [Qué hace ...](#)
  - [Sus Funciones ...](#)
  - [En Justicia Gratuita](#)
  - [Consultas Frecuentes](#)
- [Censo de Colegiados](#)
- [Área Privada Colegiados](#)
- - [Noticias 2021](#)
  - [Noticias 2020 \(2\)](#)
  - [Noticias 2020 \(1\)](#)
  - [Noticias 2019](#)
  - [Noticias 2018](#)
  - [Noticias 2017](#)
  - [Noticias 2016 \(2\)](#)
  - [Noticias 2016 \(1\)](#)
  - [Noticias 2015 \(2\)](#)
  - [Noticias 2015 \(1\)](#)
  - [Noticias 2014 \(2\)](#)
  - [Noticias 2014 \(1\)](#)
  - [Noticias 2013](#)
  - [Noticias 2012](#)
  - [Noticias 2010 y 2011](#)



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
PONTEVEDRA

## MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

- [Acceso a VLex](#)
- [Legislación](#)
- [Descargas](#)
- [Curso Violencia de Género para Procuradores](#)
- [Homenaje 22/11/2013](#)
- [Homenaje 28/03/2014](#)
- [Consejo General](#)
- [Consello Galego](#)
- [Mutualidad de Procuradores](#)
- [Otros Servicios](#)
- [\*\*Área Privada Delegaciones\*\*](#)
- 
- [Autorizaciones](#)
- [Avisos](#)
- [Descargas](#)
- [Lexnet](#)
- [\*\*Certificación de Envíos CGPE\*\*](#)
- [\*\*Correo Corporativo\*\*](#)
- [\*\*Descarga de Impresos y Documentos\*\*](#)
- [\*\*Enlaces de Interés\*\*](#)
- [\*\*Guía Judicial\*\*](#)
- [\*\*Sala de Prensa\*\*](#)
- [\*\*Ventanilla Unica\*\*](#)
- 
- [Acceso \(Colegiación\) y Bajas](#)
- [Costes de Ejercicio y Servicios](#)
- [Memorias](#)
- [Normas Arancelarias y Estatutarias](#)
- [Portal de Subastas](#)
- [Quejas](#)
- [Recursos](#)
- [Registro de Sociedades](#)
- [Servicio de Atención](#)
- [Servicios Voluntarios](#)
- [Unión Internacional de Huissiers de Justicia](#)
- [\*\*Contacto\*\*](#)
- [\*\*Cómo llegar\*\*](#)
- [\*\*Aviso legal\*\*](#)
- 
- [Aviso Legal Contacto](#)
- [Política de Cookies](#)

La Junta de Gobierno